

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 11362 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000040/2020 y NIG número 10037 41 1 2020 0000091, se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Pollos Cáceres, Sociedad Limitada, con CIF número B10417848, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talayuela (Cáceres).

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado, don Emilio José González González, con NIF número 28953481T, con domicilio postal en C/ Real número 61, B; 10.210 Madroñera (Cáceres) y dirección electrónica señalada [egonzalezg@icac.es](mailto:egonzalezg@icac.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a las Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 25 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A200014199-1